Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1674/2010

06 OCT 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UPS DE 80 KVA MARCA AROS MODELO ST80 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06512 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 256/2010, de fecha 11 de agosto de 2010, con Expediente Mesa de Entrada Nº 22941, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la reparación de la UPS de 80 KVA del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT);

El Memorando DGA y F Nº 1517/2010, de fecha 12 de agosto de 2010, con Expediente Nº 22941 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la reparación de la UPS del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT);

La constancia de que la Empresa CALTEC S.R.L., es distribuidor exclusivo para el mercado paraguayo de equipos UPS de la marca AROS;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la reparación de la UPS del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), que actualmente deja sin protección a los equipos informáticos y de comunicaciones antes eventuales cortes y/ó variaciones de tensión de la energía eléctrica;

La Resolución Nº 1471/2010 de fecha 03 de septiembre de 2010, por el cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por la vía de la excepción para el servicio de reparación de ups de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rotulo patrimonial Nº 028-01-00-06512 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2963/2010, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 819/2010 de fecha 07 de septiembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 322365.

La Invitación cursada en tiempo y forma a la Empresa CALTEC S.R.L., de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03;

La cotización presentada por la Empresa CALTEC S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 96/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa CALTEC S.R.L., para el servicio de reparación de ups de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rotulo patrimonial Nº 028-01-00-06512 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 60/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa CALTEC S.R.L., para el servicio de reparación de ups de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rotulo patrimonial Nº 028-01-00-06512 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1674/2010
06 OCT 2010

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 33 inc. a de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por vía de la excepción de la Empresa "CALTEC S.R.L." en la suma de ₲ 7.295.000 (Guaraníes siete millones doscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO, para el servicio de reparación de UPS de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rótulo patrimonial Nº 028-01-00-06512 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR